

**RESOLUCIÓN No 0578
(25 de octubre 2023)**

Por la cual se aprueba el Calendario de reingresos a primer semestre, solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección, periodo académico 2024 A, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 25 de octubre del año en curso, presentó la propuesta de calendario de reingresos a primer semestre, solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección, periodo académico 2024 A, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

En consecuencia,

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de reingresos a primer semestre, solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección, periodo 2024 A para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE REINGRESOS A PRIMER SEMESTRE, SOLICITUDES DE TRASLADOS, TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS DE SECCIÓN, PERIODO ACADÉMICO 2024 A: PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO

Nota: Este calendario contiene dos secciones en los siguientes numerales:

1. Reingresos a primer semestre.
2. Traslados, transferencias y cambios de sección.

Verifique las fechas establecidas para cada proceso y siga cuidadosamente las instrucciones para el proceso que corresponda.

Resolución N° 0578 de 25 de octubre de 2023

REINGRESOS A PRIMER SEMESTRE		
1.	Si reservó cupo para primer semestre o se retiró voluntariamente en el periodo A 2023 y desea reingresar, diríjase a la página web de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/ , en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados y transferencias, botón REINGRESOS	
ACTIVIDAD	FECHA	
1.1.	<p>Generación y pago de PIN de reingreso: digite los datos solicitados en el formulario e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/, lea detenidamente y siga las instrucciones.</p> <p>Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE.</p> <p>Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de reingreso.</p> <p>Importante: Si paga el día 10 de noviembre, hágalo antes de las 4:00 p.m. No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.</p>	Del 26 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2023 hasta las 4:00 p.m.
1.2.	<p>Diligenciar Formulario de reingreso: Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/, en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados y transferencias, botón REINGRESOS. Diligencie el formulario de Reingreso a primer semestre.</p>	Del 26 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.
1.3.	<p>Estudio de solicitudes: OCARA realiza el estudio y proyección de Resoluciones.</p>	Del 17 al 24 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.
1.4.	<p>Consulta de resultados: OCARA publica los resultados de los estudios realizados. El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/, en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados y transferencias, botón ESTADO DE LA SOLICITUD.</p>	27 de noviembre de 2023
1.5.	<p>Reclamos: Los estudiantes presentan por escrito sus recursos o reclamos, a través del correo electrónico ocara@udenar.edu.co</p>	27 al 29 de noviembre 2023 hasta las 6:00 p.m.

Resolución N° 0578 de 25 de octubre de 2023

1.6.	Resolución de Reclamos: OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes	21 de diciembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.
1.7.	<p>Generación de recibo de liquidación: en caso de que la solicitud de reingreso a primer semestre sea aceptada debe generar el recibo de liquidación.</p> <p>Ingrese a la página de la Universidad de Nariño imprima el recibo y realice el pago correspondiente en los bancos autorizados.</p> <p>Para todos los aspirantes, el acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p>	Del 28 al 30 de noviembre de 2023
1.8.	<p>Reporte de pago: Una vez realizado el pago debe enviar el recibo cancelado al correo electrónico auxiliarocara3@udenar.edu.co para diligenciar el formato de Matrícula Académica.</p>	Del 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2023

TRASLADOS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE SECCIÓN		
2.	Si requiere realizar solicitud de traslado o transferencia ingrese a la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/ , en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados y transferencias, botón: TRASLADOS, TRANSFERENCIAS o CAMBIOS DE SECCIÓN según corresponda.	
	ACTIVIDAD	FECHA
2.1.	<p>Generación y pago de PIN: digite los datos solicitados en el formulario e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/, lea detenidamente y siga las instrucciones.</p> <p>Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE.</p> <p>Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de reingreso.</p>	Del 26 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2023 hasta las 4:00 p.m.

Resolución N° 0578 de 25 de octubre de 2023

	<p>Importante: Si paga el día 10 de noviembre, hágalo antes de las 4:00 p.m. No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.</p>	
2.2.	<p>Diligenciar Formulario: Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/, en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados y transferencias, botón: TRASLADOS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE SECCIÓN según corresponda y diligencie el formulario.</p>	<p>Del 26 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.</p>
2.3.	<p>Remisión de solicitudes para estudio: OCARA envía a los Comités Curriculares o Facultades las solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección que cumplen con los requisitos.</p> <p>En cumplimiento del Artículo 32, literal d) del Estatuto Estudiantil de Pregrado, en este momento solo se realizará el estudio de las solicitudes de traslado, transferencia y cambios de sección de los programas que no se ofertan en la convocatoria de Admisiones 2022 B.</p> <p>Los demás programas están sujetos al cierre del proceso de Admisión. (Publicación del tercer listado el 13 de febrero de 2024; de acuerdo a la disponibilidad de cupos se seguirá publicando listados).</p>	<p>Del 17 al 24 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.</p>
2.4.	<p>Remisión de resultados a OCARA: Los Comités Curriculares envían a OCARA los resultados de los estudios realizados de los traslados /transferencias y cambios de sección.</p>	<p>Hasta el 01 de diciembre de 2023 Hasta las 6:00 p.m.</p>
2.5.	<p>Consulta de resultados: OCARA publica los resultados de los traslados, transferencia y cambios de sección. El estudiante o aspirante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/, en la en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados y transferencias, botón: TRASLADOS, TRANSFERENCIAS o CAMBIOS DE SECCIÓN en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados y transferencias, botón: TRASLADOS, TRANSFERENCIAS o CAMBIOS DE SECCIÓN según corresponda, dando clic en CONSULTA ESTADO DE SOLICITUD.</p>	<p>05 de diciembre de 2023</p>

Resolución N° 0578 de 25 de octubre de 2023

2.6.	Reclamos: Los estudiantes o aspirantes presentan por escrito sus recursos o reclamos, a través del correo electrónico ocara@udenar.edu.co	Del 05 al 07 de diciembre de 2023
2.7.	Resolución de Reclamos: OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes	Hasta el 02 de enero de 2024
2.8.	Matrícula financiera y académica: Los estudiantes que fueron admitidos por traslado o transferencia, deben matricularse en las fechas establecidas en el calendario académico periodo A 2024 para estudiantes de semestre II y siguientes.	

Artículo 2º. La Vicerrectoría Académica no autorizará procesos fuera de las fechas establecidas en el presente calendario.

Artículo 3º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección Sistemas de Información, Centro de Comunicaciones, Departamentos, Laboratorios y OCARA, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides, Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas, Funcionaria Vicerrectoría Académica.

Revisó: Giraldo Javier Gómez Guerra, Vicerrector Académico

Resolución N° 0578 de 25 de octubre de 2023